CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 09 de 2026

FECHA:	**20 de agosto de 2026**
INVITACIÓN N°:	**09 de 2026 del 13 de agosto de 2026 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MESAS DE TRABAJO ESCOLAR Y DE ESTA FORMA APOYAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS**
PROPONENTE:	**MARIA AMPARO HENAO AGUDELO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L 9920000 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**100 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES**
FORMA DE PAGO:	**Pago del 100% en una cuota, o parciales según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

LUBIN DE JESUS FERNANDEZ OTALVARO
Rector(a)